

## LLAMADA A PROYECTO

### Acción publicitaria 'acciones de empleo'

#### Bases y convocatoria abierta a las agencias y estudios profesionales

##### 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Presidencia de la Generalitat, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (ComunitAD), y el Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana (COPRPCV), organiza una convocatoria para las agencias y profesionales con el encargo de un trabajo consistente en la creación de una acción publicitaria para la difusión de las 'acciones de empleo'.

Para ello, abre esta convocatoria a través de una Llamada a proyecto que permitirá la selección de la persona o personas profesionales o agencia de publicidad que realicen una acción publicitaria, en sus fases estratégica y creativa.

El desarrollo del proyecto deberá contemplar:

1. Desarrollo del concepto y el claim de la campaña.
2. Desarrollo creativo aplicado a la imagen gráfica incluyendo cartel, folleto y vinilo.
3. Creatividad y producción de mensajes para redes sociales.

La Presidencia de la Generalitat está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 5.000 € + IVA.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa seleccionada, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo de la contratación menor para este tipo de servicios.

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento del autor/a.

## **2.- Requisitos participantes**

Podrá presentarse cualquier agencia de publicidad, con personalidad jurídica.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

## **3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas**

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita).

Para ello han de enviar un e-mail que incluya los siguientes archivos tipo PDF diferenciados:

- **Portfolio o book de trabajos.** Documento que recoja hasta un máximo de 10 trabajos específicos realizados hasta el momento que estén relacionados con el tema de este encargo.
- **Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa.**
- **Modelo sobre empresas pertenecientes o no a un mismo grupo y capacidad de actuar (Anexo 1)**

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: [candidatura@gva.es](mailto:candidatura@gva.es) indicando en el asunto *Llamada a proyecto acciones empleo*. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

Para consultas sobre el proceso el teléfono de información es 96 342 46 23.

#### **4.- Composición del Comité de Selección**

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana, de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, del Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana y un representante de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

#### **5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración. Fallo**

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 21 de septiembre de 2017 y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes así como su currículum.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares
- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados

Una vez adoptado el fallo, se detallará en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la campaña, así como fechas exactas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

## **6.- Fases de la convocatoria**

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de Presidencia de la Generalitat y en las páginas webs de los colectivos profesionales: Asociación Diseñadores de la Comunitat Valenciana, Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana y Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana.

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 11 de septiembre de 2017.
- Plazo límite envío candidaturas: 18 de septiembre de 2017, a las 13:00 h.
- Reunión del Comité de Selección: 21 de septiembre de 2017, a las 17:00 h.
- Confirmación de la selección: 22 de septiembre de 2017.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

**Anexo 1.-**

**MODELO SOBRE EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO  
Y CAPACIDAD DE ACTUAR**

Sr. / Sra. ...., con DNI núm. ...., en nombre y representación de la empresa ....., y a los efectos de la participación en la licitación convocada por la Presidencia de la Generalitat para la contratación del servicio para la creación de la acción publicitaria 'mejoras de empleo'.

DECLARO:

Que la empresa ..... no forma parte de ningún grupo d'empresas, de conformidad con lo que establece el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Que la empresa ..... forma parte del grupo de empresas siguiente, de conformidad con lo que establece l'artículo 42.1 del Código de Comercio:

Que la empresa, todos sus socios y sus administradores no están sometidos a ningún de las circunstancias previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que determinan la prohibición de contratar con la Administración.

Asimismo, manifiesta que él mismo o la empresa a la que representa están al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

....., ..... de .....

Firmado:

**Firma y sello de la empresa**